

BOLETÍN INFORMATIVO

Año 3 N° 19

Abril 2006

Distribución Gratuita

US\$ 759.17

**BENEFICIO AL
31 DE MARZO DE 2006**

4% del Total Capitalizado por el Fondo Solidario
de acuerdo al Reglamento Capítulo II Art. 19.

DIRECTORIO

M.R.H. Jaime Villaalva Kock
PRESIDENTE

P.V.M. Carlos Alberto Gutiérrez Cordova
TESORERO

P.V.M. Oscar Gutiérrez Guerra
SECRETARIO

REPRESENTANTES

P.V.M. Juan Renjifo Llanos
Santa Cruz

P.V.M. Oscar Zurita Pereira
Cochabamba

P.V.M. Angel Pinaya Fuentes
Oruro

Q.H. Oscar Lozano Pareja

Q.H. Raúl Silva

Q.H. José Ernesto Ruad
Tarija

INGRESO Y CUOTA ANUAL DEPOSITA EN:

Banco Mercantil SAFI (Fondo Horizonte)

Cuenta # 2016001 a nombre de la
GRAN LOGIA DE YORK EN BOLIVIA.

Monto de Ingreso US\$ 50.-

Cuota Anual US\$ 10.-

Todo depósito deberá ser comunicado a:

Tel./Fax 2225062 de La Paz o al correo electrónico
oscar@glyrb.org aclarando; el nombre completo del
depositante, fecha y número operación del depósito
SAFI. Gracias.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

SAFI Mercantil S.A.	18,979.26
Caja	
Total	18,979.26

BALANCE GENERAL

ACTIVO	
Fondos de Inversión	18,979.26
Caja/Bancos	
Total	18,979.26

PASIVO
Cuentas por pagar

PATRIMONIO	
Aportes por Inscripción	19,450.00
Cuotas Anuales Gestión 2004	390.00
Cuotas Anuales Gestión 2005	1,270.00
Cuotas Anuales Gestión 2006	260.00
(Menos Beneficios Pagados)	(2,887.95)
Utilidad acumulada	497.21
Total	18,979.26

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	
Rendimiento Fondo de Inversiones	511.79
Diferencia de cambio a favor	0.44
Total	512.23

EGRESOS	
Gastos Administrativos	
Pago SAFI por redención anticipada de Fondos	15.02
Total	15.02

UTILIDAD ACUMULADA	Total	497.21
---------------------------	--------------	---------------

Somos 389

miembros en el Fondo Solidario
de la Cuota Mortuaria

**ESTAMOS CRECIENDO
SOSTENIDAMENTE**

UNETE ¡YA!

¡SÉ SOLIDARIO!

NOMINA DE NUEVOS MIEMBROS DEL FONDO SOLIDARIO DE LA CUOTA MORTUORIA (Marzo de 2006)

NÚMERO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	FECHA	RESP.: LOG.:	CIUDAD	CUOTA 2006
100377	Cuellar		Bismark	1 Marzo 06	Gabriel René Moreno No 27	Santa Cruz	PENDIENTE
100378	Devia		Guillermo	1 Marzo 06	Gabriel René Moreno No 27	Santa Cruz	PENDIENTE
100379	DEPOSITO SIN IDENTIFICAR			8 Marzo 06		La Paz	10.00
100380	DEPOSITO SIN IDENTIFICAR			10 Marzo 06		La Paz	10.00
100381	Mendez		Walter	10 Marzo 06	Fe y Unión N° 7	Santa Cruz	PENDIENTE
100382	Pimentel	Martinez	William	13 Marzo 06		La Paz	10.00
100383	Arezo		Carlos	16 Marzo 06	Gabriel René Moreno No 27	Santa Cruz	PENDIENTE
100384	DEPOSITO AUN SIN IDENTIFICAR			17 Marzo 06		Santa Cruz	PENDIENTE
100385	DEPOSITO AUN SIN IDENTIFICAR			17 Marzo 06		Santa Cruz	PENDIENTE
100386	Flores	González	Gustavo	21 Marzo 06		Oruro	PENDIENTE
100387	DEPOSITO AUN SIN IDENTIFICAR			21 Marzo 06		Oruro	PENDIENTE
100388	DEPOSITO AUN SIN IDENTIFICAR			24 Marzo 06		Santa Cruz	PENDIENTE
100389	Loza	Velez	Juan Carlos	31 Marzo 06	Carlos Arnold Nueser N° 17	Tarija	10.00

4^{to} y 5^{to} Pago del Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria

En fechas 13 y 14 de marzo de 2006 pasaron al O.:E.: el Q.:H.: Moisés León Carrizales miembro de la Resp.: Log.: Osiris No 14 y el P.:V.:M.: Q.:H.: Noel Alderete, Past V.:M.: de la Resp.: Log.: Fe y Unión No 7. Como miembros del Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria, tramitamos de inmediato el pago para sus beneficiarios instituidos por US\$.779.76 y US\$ 594.43 respectivamente, de acuerdo a los datos de cuotas y pagos registrados en la base de datos del Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria. Júbilo para nuestros HH.: que hoy forma parte del O.:E.:, a la diestra del G.:A.:D.:U.:.

RESOLUCIÓN

No 003/2006

CONSIDERANDO: Que el Directorio del Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria, ha observado un vacío de legislación en nuestro reglamento vigente.

Que es responsabilidad del directorio determinar las falencias, enmendarlas y reglamentarlas en base a las experiencias vividas.

Que el art. 11 del Reglamento establece la obligatoriedad de participación de toda la hermandad a fin de lograr una capitalización sustantiva y progresiva.

Que la equidad para todos los miembros y el principio de solidaridad son la base del Fondo Solidario.

Que el art. 27 del Reglamento Vigente prohíbe el realizar pagos en la fecha de fallecimiento del Titular.

Que la información de los Titulares y sus beneficiarios proviene de distintos puntos cardinales del Oriente de Bolivia.

VISTOS: Las facultades de que estamos investidos por los instrumentos que norman y reglamentan al Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria.

RESUELVE: Primero.- Todos los Hermanos Masones que se inscriban a partir de la fecha y hubiesen sido iniciados con anterioridad al 31 de diciembre del 2004, deberán pagar las cuotas anuales correspondientes al 2004, 2005 y 2006 para estar vigentes.

Segundo.- Todos los HH que se inscriban a partir de la fecha y hubiesen sido iniciados en la gestión 2005, deberán pagar las cuotas anuales correspondientes al 2005 y 2006 para estar vigentes.

Tercero.- La fecha de inscripción al Fondo Solidario está ligada a la fecha de iniciación, lo que garantiza que los HH masones en cualquier tiempo podrán inscribirse al Fondo Solidario pero pagarán las cuotas anuales desde el año que se hubieren iniciado a contar del año 2004, fecha en que entra en funcionamiento operativo el Fondo Solidario de la Cuota Mortuoria.

Cuarto.- El tener pagado solamente el Ingreso al Fondo Solidario, le da derecho a percibir únicamente al beneficio que corresponda al último día del mes que se realizó el pago, por lo que se recomienda el pago de las cuotas anuales.

Quinto.- Los VV.:MM.: de los Valles de la Obediencia a tiempo de iniciar a un profano, deberán considerar el pago no solamente de los US\$ 50.- de ingreso, si no además los US\$ 10.- de la cuota anual, de esta manera el recién iniciado estará completamente vigente por la gestión en la que se inicia.

Quinto.- El art. 25 del reglamento establece el pago de la cuota anual en el mes de enero de cada año, todo pago posterior al mes de enero tendrá una carencia de tres meses, garantizando de esta forma el cumplimiento del art. 27 del citado reglamento.

Es dado en la ciudad de La Paz, al 1er día del mes de abril de 2006 e.v.

Fdo. P.:G.:M.: Jaime Villaalva Kock - Presidente, P.:V.:M.: Oscar Gutiérrez Guerra - Secretario, P.:V.:M.: Carlos Alberto Gutiérrez Córdova - Tesorero.